INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SG-SAS-016-2021

En Yopal Casanare a los diez [10] días del mes de septiembre de 2021, procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la actualización al informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021.
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($318.291.450) M/cte.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN NIT/CC	FECHA	HORA
1	PRONALDEXT DEL LLANO SAS	900.415.187-5	31/08/2021	4:32 PM
2	SUFORMA S.A.S.	816006411-1	1/09/2021	12:48 AM
3	PASSOS S.A.S. BIC	830506250-9	1/09/2021	7:23 AM

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1: PRONALDEXT DEL LLANO SAS

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
	Experiencia del proponente					
5.3.1	El proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales) deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre de esta invitación, en UN (1) contratos, cuyo objeto haya sido o guarden relación con compraventa o suministro de productos similares al del presente objeto,, y cuyo valor sea igual o superior a 349 SMMLV., con los cuales debe acreditar, en cada contrato el 100% de los códigos UNSPSC solicitados y descritos a continuación: 461815, 461816, 461817, 531025, 531016, 531027, 531115, 531116. La	X			1	El contrato con EL MUNICIPIO DE YOPAL consecutivo RUP 003, el valor contratado es de 506,33 smmlv, cumple con el 100% de códigos unspsc: 461815, 461816, 461817, 531025, 531016, 531027, 531115, 531116. cumple con lo solicitado en el pliego.

	entidad verificará en el RUP los contratos que proponente resalto si cumple con la experiencia hasta el tercer nivel.					
	EL contrato acreditado cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones esto es igual o superior a [349] SMMLV)?	X				El contrato con EL MUNICIPIO DE YOPAL consecutivo RUP 003, el valor contratado es de 506,33 smmlv.
	El proponente resalta en su RUP los contratos, con el cual pretende que se le evalúe la experiencia y anexa certificación o copia del contrato y acta de liquidación de los mismos contratos resaltados en el RUP que cumplan con los códigos requeridos y con la actividad solicitada. En el caso que la experiencia sea en el marco de un contrato con una entidad privada, se deben anexar las correspondientes facturas de venta emitidas en ejecución del citado contrato. Se deberá igualmente anexar la correspondiente Resolución de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como instrumento de verificación de la facturación emitida.	X			12	Anexa contrato y acta de liquidación del contrato 809 2013 contratante Municipio de Yopal.
5.3.2	Protocolo de bioseguridad para prevención, mitigación y control covid-19, El documento deberá venir acompañado con la constancia de la Aseguradora Riesgo Laborales a la que este asegurado el proponente, de conformidad con la resolución 223 del 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	X			52	Ver protocolo de Bioseguridad COVID – 19. (Pág. 15 a 67 Requisitos técnicos)

CAPITULO VI:	**CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.** Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente debe diligenciar y presentar en el Formato de ficha técnica (anexo No. 8) los elementos ofrecidos, en la cual debe incluir marca y todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y en el Anexo "Ficha Técnica" de los bienes a ofrecer.	X			16	Se anexa documento con título Anexo No. 8: Formato de Ficha técnica. (pág. 68 a 83 Requisitos técnicos)
	El oferente anexo junto a la Ficha Técnica que solicita la entidad, la Ficha Técnica del producto ofertado o ficha técnica del fabricante o productor.	X			16	Las fichas técnicas del producto ofertado o ficha técnica del fabricante o productor se encuentra en el documento requisitos técnicos (pág. 84 a 100)

PROPONENTE 2: SUFORMA S.A.S.

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
	Experiencia del proponente					
5.3.1	El proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales) deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre de esta invitación, en UN (1) contratos, cuyo objeto haya sido o guarden relación con compraventa o suministro de productos similares al del presente objeto,, y cuyo valor sea igual o superior a 349 SMMLV., con los cuales debe acreditar, en cada contrato el 100% de los códigos UNSPSC solicitados y descritos a continuación: 461815, 461816, 461817, 531025, 531016, 531027, 531115, 531116. La entidad verificará en el RUP los contratos que proponente	X			1	El contrato con ALMACEN OLIMPO consecutivo RUP 217, el valor contratado es de 527,69 smmlv, cumple con el 100% de códigos unspsc: 461815, 461816, 461817, 531025, 531016, 531027, 531115, 531116. Cumple con lo solicitado en el pliego.

	resalto si cumple con la experiencia hasta el tercer nivel.					
	EL contrato acreditado cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones esto es igual o superior a [349] SMMLV)?	X				El contrato con ALMACEN OLIMPO consecutivo RUP 217, el valor contratado es de 527,69 smmlv,
	El proponente resalta en su RUP los contratos, con el cual pretende que se le evalúe la experiencia y anexa certificación o copia del contrato y acta de liquidación de los mismos contratos resaltados en el RUP que cumplan con los códigos requeridos y con la actividad solicitada. En el caso que la experiencia sea en el marco de un contrato con una entidad privada, se deben anexar las correspondientes facturas de venta emitidas en ejecución del citado contrato. Se deberá igualmente anexar la correspondiente Resolución de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como instrumento de verificación de la facturación emitida.		X		12	Anexa certificación de almacén olimpo. No anexa factura y Resolución de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Tal como se solicita en el numeral 5.3.1 experiencia.
5.3.2	Protocolo de bioseguridad para prevención, mitigación y control covid-19, El documento deberá venir acompañado con la constancia de la Aseguradora Riesgo Laborales a la que este asegurado el proponente, de conformidad con la resolución 223 del 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.		X		55	No se anexa constancia de la aseguradora de riesgos laborales a la que está asegurado el proponente. Ver protocolo de Bioseguridad COVID – 19. (Pág. 15 a 70 Requisitos técnicos)

	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA. Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente debe diligenciar y presentar en el Formato de ficha técnica (anexo No. 8) los elementos ofrecidos, en la cual debe incluir marca y todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y en el Anexo "Ficha Técnica" de los bienes a ofrecer.	X			26	Se anexa documento con título Ficha técnica en Anexo No. 8: Formato de Ficha técnica. Pero no se ofrece ninguna marca. Se evalúa como no cumple.
CAPITULO VI:	El oferente anexo junto a la Ficha Técnica que solicita la entidad, la Ficha Técnica del producto ofertado o ficha técnica del fabricante o productor.		X		0	No se allega ficha técnica de los productos ofertados o ficha técnica del fabricante o productor. El oferente debía presentar junto con el formato de ficha técnica (anexo No. 8) los elementos ofrecidos, en la cual debe incluir marca y todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas; además debía presentar la Ficha Técnica del producto ofertado o ficha técnica del fabricante o productor según la marca ofrecida. No presento ninguna ficha técnica que el fabricante o productor emite de su producto donde muestre sus especificaciones técnicas y la marca del producto que vende en el mercado. Y que el oferente ofrece a la entidad en su oferta. El evaluador técnico considera que de conformidad con lo establecido con el pliego de condiciones y en

						cumplimiento de los principios de selección objetiva, la no presentación de la ficha técnica no anexar la FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, la oferta no se debe tener en cuenta y se debe rechazar. Pues si se permite su subsanación sería un claro mejoramiento de la propuesta frente a los otros posibles proponentes que si la incluyeron y definieron todos los aspectos de las Fichas, esto sería marca y ficha técnica del producto. En consecuencia, NO SE HABILITA y se rechaza la presente propuesta por incumplimiento de la FICHA TÉCNICA.

En mérito de lo expuesto, el proponente no cumplió con los requisitos mínimos técnicos exigidos en el capítulo VI, del pliego de condiciones del proceso; y ante la imposibilidad de subsanar por considerarse un mejoramiento de la propuesta que desvirtúa el principio de selección objetiva del proponente de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993, decreto 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y las contenidas en el presente pliego de condiciones definitivo, numeral 2.7.3, rechazo: literales c), f), n) y o) de carácter técnico, se RECHAZA la propuesta del oferente.

PROPONENTE 3: PASSOS S.A.S BIC

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
	Experiencia del proponente					
5.3.1	El proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales) deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre de esta invitación, en UN (1) contratos, cuyo objeto haya sido o guarden relación con compraventa o suministro de productos similares al del presente objeto,, y cuyo valor	X			2	El contrato con EL MUNICIPIO DE YOPAL consecutivo RUP 132, el valor contratado es de 395,27 smmlv, cumple con el 100% de códigos unspsc: 461815, 461816, 461817, 531025, 531016, 531027, 531115, 531116. Cumple con lo solicitado en el pliego.

	sea igual o superior a 349 SMMLV., con los cuales debe acreditar, en cada contrato el 100% de los códigos UNSPSC solicitados y descritos a continuación: 461815, 461816, 461817, 531025, 531016, 531027, 531115, 531116. La entidad verificará en el RUP los contratos que proponente resalto si cumple con la experiencia hasta el tercer nivel.					
	EL contrato acreditado cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones esto es igual o superior a [349] SMMLV)?	X				El contrato con EL MUNICIPIO DE YOPAL consecutivo RUP 132, el valor contratado es de 395,27 smmlv.
	El proponente resalta en su RUP los contratos, con el cual pretende que se le evalúe la experiencia y anexa certificación o copia del contrato y acta de liquidación de los mismos contratos resaltados en el RUP que cumplan con los códigos requeridos y con la actividad solicitada. En el caso que la experiencia sea en el marco de un contrato con una entidad privada, se deben anexar las correspondientes facturas de venta emitidas en ejecución del citado contrato. Se deberá igualmente anexar la correspondiente Resolución de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como instrumento de verificación de la facturación emitida.	X			20	Anexa contrato y acta de liquidación del contrato 557 2018 contratante Municipio de Yopal.
5.3.2	Protocolo de bioseguridad para prevención, mitigación y control covid-19, El documento deberá venir acompañado con la constancia de la Aseguradora Riesgo Laborales a la que este asegurado el proponente, de conformidad con la resolución 223 del 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección	X			52	Ver protocolo de Bioseguridad COVID – 19. (Pág. 15 a 67 Requisitos técnicos)

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

	Social.					
	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA. Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente debe diligenciar y presentar en el Formato de ficha técnica (anexo No. 8) los elementos ofrecidos, en la cual debe incluir marca y todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y en el Anexo "Ficha Técnica" de los bienes a ofrecer.	X			16	Se anexa documento con título Anexo No. 8: Formato de Ficha técnica. (pág. 68 a 83 Requisitos técnicos)
CAPITULO VI:	El oferente anexo junto a la Ficha Técnica que solicita la entidad, la Ficha Técnica del producto ofertado o ficha técnica del fabricante o productor.		X		16	En los elementos de protección personal para los 16 auxiliares de servicios generales se solicita en el ítem 1, uniforme antifluidos. El oferente presenta ficha técnica del producto conjunto servicios generales dos piezas cuello V de la marca Comercializadora passos sas. El evaluador técnico manifiesta que no se está solicitando conjunto de servicios generales dos piezas cuello v, además se necesita que se le aclare si la comercializadora Passos es fabricante de prendas de vestir, porque no se evidencia que esta comercializadora se dedique a la fabricación de elementos de este tipo. Acorde a lo anterior se califica como no cumple. En los elementos de protección personal para los 16 auxiliares de servicios generales se solicita en el ítem 2, Calzado en pvc. El oferente presenta ficha

						técnica del producto zapato en pvc para servicios generales de la marca Comercializadora passos sas. Se necesita que aclare si la comercializadora Passos es fabricante de este tipo de producto, porque no se evidencia que esta comercializadora se dedique a la fabricación de esta clase de elementos o calzado. Acorde a lo anterior se califica como no cumple. Las fichas técnicas del producto ofertado o ficha técnica del fabricante o productor se encuentra en el documento requisitos técnicos pág. 84 a 100) No se subsana dentro del plazo establecido por la entidad los requisitos que inhabilitan la oferta. El evaluador técnico considera que de conformidad con lo establecido con el pliego de condiciones numeral 2.7.3 Rechazo, literal d) Cuando habiendo sido solicitado por el MUNICIPIO, el Proponente no se allane en subsanar uno o más de los requisitos habilitantes, dentro del término establecido por el MUNICIPIO o los subsane parcialmente y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, la oferta no se debe tener en cuenta y se debe rechazar.

El evaluador técnico manifiesta que, el oferente PASSOS SAS, no subsano dentro del plazo contemplado en el informe de evaluación los requisitos que inhabilitaban la oferta por tal motivo se recomienda rechazar la oferta. El evaluador técnico en el informe inicial no habilito técnicamente la oferta debido a que presentaba dos fichas técnicas de productos que no cumplían con el fabricante, pues no se evidencia que quien suscribe la ficha técnica sea fabricante de ese tipo de producto, se solicitó al oferente que dentro del traslado demostrara a través de evidencias de que quien dice ser el fabricante realmente lo era. Una vez vencido el plazo de traslado el cual iba hasta las 5:30 pm del 9 de septiembre de 2021 terminado ese plazo no se evidencio documentos que subsanaran los requisitos que inhabilitaban la oferta por tal motivo el evaluador técnico rechaza el ofrecimiento realizado por el oferente PASSOS SAS., de conformidad con lo establecido con el pliego de condiciones numeral 2.7.3 Rechazo, literal d) Cuando habiendo sido solicitado por el MUNICIPIO, el Proponente no se allane en subsanar uno o más de los requisitos habilitantes, dentro del término establecido por el MUNICIPIO o los subsane parcialmente y en cumplimiento de los principios de selección objetiva,

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		TÉCNICO
1	PRONALDEXT DEL LLANO SAS	HABILITADO
2	SUFORMA S.A.S.	RECHAZADO
3	PASSOS S.A.S.	RECHAZADO

Mauricio Cardenas Gutierrez

MAURICIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
Evaluador Técnico y Económico